

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 2020

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 10 de enero de 2020, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ángel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D^a. María Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 13 de diciembre de 2019, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 9051, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA MERCANTIL REAL BURGOS CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 9051, de fecha 19 de diciembre de 2019, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil nº 222, de fecha 19 de noviembre de 2019, anuncio de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil Real Burgos Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, a celebrar el día 26 de diciembre a las 11,30 h., en primera Convocatoria y, el día 27 de diciembre a las 12,30 h., en segunda Convocatoria, en Burgos, Salón 2 Caja de Burgos, Avenida de Cantabria, 3, vengo en **DISPONER**, asistido del Sr. Secretario General, lo siguiente:

Primero.- Conferir la representación de la Diputación Provincial de Burgos, titular de las acciones numeradas del 17.920 al 32.919, en la sesión de la Junta General de Accionistas reseñada en el párrafo anterior, al Jefe del Servicio de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Burgos, D. Felipe Córdoba Benito, con D.N.I. ****.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución en la primera sesión que celebre el Pleno de la Corporación Provincial y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de su firma.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Convenio de colaboración suscrito últimamente con:

- La Fundación Caja de Burgos, para el desarrollo de programas de educación y voluntariado ambiental en los municipios de la provincia de población inferior a 20.000 habitantes, durante el curso escolar 2018-2019.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA RÚSTICA Nº 15767 POLÍGONO 504.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de diciembre de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de San Juan del Monte para la enajenación de un inmueble de su propiedad parcela rústica, polígono 504, parcela 15.767, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento de San Juan del Monte.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de San Juan del Monte, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral número 4140, inscrita al Folio 84 Tomo 2175 Libro 29, del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, descrita a continuación, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019.

Rústica. Destinada a pastos o erial Polígono 403 parcela 15.767. Tiene una superficie de dos mil doscientos diecisiete metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 2461 y 5273 del polígono 513, Sur, parcela 2461 Y 5466 del polígono 513 Este, parcela 5279-5280-5281-5282 y 5766 del polígono 513 y Oeste, parcela 2461 del polígono 513

Titular: Ayuntamiento San Juan del Monte

La finca tiene Referencia Catastral: 09348A504157670000F

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTORIO DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TRES PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES (POLÍGONO 3, PARCELAS 317, 323 Y 448) A CAMBIO DE LA PROPIEDAD DE LA MERCANTIL ARENAS INDUSTRIALES DE MONTORIO S.A. (POLÍGONO 4, PARCELA Nº 396 Y 397)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de diciembre de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Montorio, para la enajenación de tres fincas rústicas, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, parcelas números 317, 323 y 448 del polígono 3 de Montorio, mediante permuta con dos fincas rústicas propiedad de un particular, parcela nº 396 del polígono 3 y parcela nº 397 del polígono 4, de Montorio.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Montorio del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcelas de propiedad municipal:

1º. Parcela Rústica 317 del Polígono 3.

Referencia Catastral: 09232A003003170000GX

Naturaleza: *Rústica* .Localización: *Polígono 3. Parcela 317*

Paraje: *“Carrangustia”. Montorio (Burgos)*

Uso Principal: *Agrario. Pastos 00*

Superficie Gráfica Parcela: *710 m2*

Titularidad: *100,00% Ayuntamiento de Montorio*

Linderos: Norte, Camino 9012; Sur, parcela 313; Este, parcelas 434 y 1015; Oeste, parcela 316.

Libre de Cargas y Gravámenes. Calificada como Bien Patrimonial o de Propios. Se corresponde con la Finca rústica inventariada en la RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS RÚSTICOS MUNICIPALES en el asiento nº 139.

VALORACIÓN TÉCNICA: 299,90 euros.

-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos) a nombre del Ayuntamiento de Montorio: Tomo 1272, libro 21, folio 117, finca 3344 de Montorio.-

2º. Parcela Rústica 323 del Polígono 3.

Referencia Catastral: 09232A003003230000GE

Naturaleza: Rústica. Localización: Polígono 3. Parcela 323

Paraje: "Cantera". Montorio (Burgos)

Uso Principal: Agrario. Pastos 00

Superficie Gráfica Parcela: 10.358 m²

Titularidad: 100,00% Ayuntamiento de Montorio

Linderos: Norte, parcelas 326, 327, 329, 330, 331 y 420; Sur, río 9008; Este, parcela 417; Oeste, parcelas 324, 326 y 327 y camino 9012.

Libre de Cargas y Gravámenes. Calificada como Bien Patrimonial o de Propios.

Se corresponde con la Finca rústica inventariada en la RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS RÚSTICOS MUNICIPALES en el asiento nº 140.

VALORACIÓN TÉCNICA: 4.375,22 euros.

-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos) a nombre del Ayuntamiento de Montorio, Tomo 1272, libro 21, folio 118, finca 3345 de Montorio.-

3º. Parcela Rústica 448 del Polígono 3.

Referencia Catastral: 09232A003004480000GJ

Naturaleza: Rústica. Localización: Polígono 3. Parcela 448

Paraje: "Era San Esteban". Montorio (Burgos)

Uso Principal: Agrario. Pastos 00

Superficie Gráfica Parcela: 2.176 m²

Titularidad: 100,00% Ayuntamiento de Montorio

Lindes: Norte, Camino 9012; Sur, parcela 445; Este, parcelas 446 y 447; Oeste, parcelas 443 y 1015.

Según el actual INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, esta parcela se relaciona en el siguiente epígrafe:

Libre de Cargas y Gravámenes. Calificada como Bien Patrimonial o de Propios.

Se corresponde con la Finca rústica inventariada en la RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS RÚSTICOS MUNICIPALES en el asiento nº 145.-

VALORACIÓN TÉCNICA: 823,40 euros.-

-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos) a nombre del Ayuntamiento de Montorio: Tomo 1272, libro 21, folio 119, finca 3346 de Montorio.-

Parcelas de propiedad particular:

Las fincas objeto de permuta, propiedad de AIMSA, que a continuación se describen, se correspondían con la finca descrita en el Epígrafe 4 del Expósito I de la "ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA", con número de protocolo 1838, diligenciada en Burgos por el Notario D. JOSÉ MARÍA GÓMEZ-OLIVEROS SÁNCHEZ DE RIVERA, con fecha del día 6 de Abril de 2.004, e inscrita en el Registro de la

Propiedad de Villadiego, Montorio, al tomo 1.022, libro 18, folio 139, finca número 3.028, Inscripción1ª, en la que interviene en calidad de comprador, D. Emilio Marcos Serna, actuando en nombre y representación de la mercantil "ARENAS INDUSTRIALES DE MONTORIO, S.A.", y en calidad de vendedor, D. Cándido González Santamaría, y que se detalla en la misma con las siguientes características:

"(...) FINCAS RÚSTICAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTORIO (BURGOS):

4.- FINCA RÚSTICA, POLÍGONO 4, PARCELA NÚMERO 396 y 397, AL SITIO DE "LA PEÑA" O "LA CRUZ", AYUNTAMIENTO DE MONTORIO (BURGOS). Tiene una superficie de VEINTICUATRO ÁREAS OCHENTA Y UN CENTIÁREAS. Labor seco. Linda: Norte, herederos de Julia Recio; Sur, Modesto Serna; Este, linde; y Oeste, peña.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de Villadiego, Montorio, al tomo 1.022, libro 18, folio 139, finca número 3.028, Inscripción1ª (...)"

Que en base a la vigente Cartografía Catastral de Bienes Inmuebles del Término Municipal de Montorio –actualizada por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos en el año 2.012-, la referida finca se corresponde con las actuales Referencias Catastrales de los Bienes Inmuebles que constan con las siguientes características descriptivas y gráficas, y que se describen a continuación:

1.- Parcela Rústica 396 del polígono 4.

Referencia Catastral: 09232A004003960000GE

Paraje: "La Cruz" Montorio (Burgos)

Uso Principal: Agrario. Labor Secano 04.

Superficie Gráfica Parcela: 3.420 m²

Superficie construida: 55 m².

Titularidad: 100,00% Arenas Industriales de Montorio, S.A.

Lindes: Norte, parcelas 390 y 395; Sur, parcelas 397 y 815; Este, parcela 512; Oeste, parcela 804.

VALORACIÓN TÉCNICA: 2.757,89 €.

Adquirida por compra en escritura pública de fecha 06.04.2004, y solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos)

- Sobre esta parcela, desde el año 2.000, existe un depósito de aguas municipal, con una superficie construida de 55 m²

2.- Parcela Rústica 397 del polígono 4.

Referencia Catastral: 09232A004003970000GS

Paraje: "La Cruz" Montorio (Burgos)

Uso Principal: Agrario. Labor Secano 01.

Superficie Gráfica Parcela: 1.171 M²

Titularidad: 100,00% Arenas Industriales de Montorio, S.A.

Lindes: Norte, parcela 396; Sur, parcela 398; Este, parcela 512; Oeste, parcelas 396 y 815.

VALORACIÓN TÉCNICA: 1.327,91 €.-

Adquirida por compra en escritura pública de fecha 06.04.2004, y solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos).

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de mil cuatrocientos doce euros con setenta y dos céntimos de euro, a favor del Ayuntamiento (1.412,72 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a

la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios deberán destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de diciembre de 2019, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, para la enajenación de siete parcelas de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo de Medina de Pomar, señaladas como parcela K, parcela G19 parcela C-02 y parcela C-05, parcela E14, parcela B9 y parcela 52.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista por la legislación aplicable, de las siete parcelas de propiedad municipal señaladas como parcela K, parcela G19, parcela C-02, parcela C-05, parcela E14, parcela B9, parcela 52, todas ellas en Medina de Pomar, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, mediante Resoluciones de la Alcaldía de fechas 23 de octubre y 26 de noviembre de 2019.

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Parcelas objeto de enajenación:

PARCELA K	
SITUACIÓN	C/ INFANTA LEONOR n.º 17 - MEDINA DE POMAR - UR-4-EN
REFERENCIA CATASTRAL	9438501VN5593N0001UE
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO:2.123, LIBRO:141, FOLIO:50, FINCA: 19.768
CARGAS Y GRAVÁMENES	Afecta por origen a la obligación de destinarse los ingresos que se obtengan de la parcela a beneficiar a los agricultores de la zona en conservación de obras realizadas por IRYDA
SUPERFICIE	2.619,00 m ²
LINDEROS	NORTE: CALLE INFANTA LEONOR SUR: AVDA SANTANDER ESTE: JARDÍN OA OESTE: JARDÍN KA
VALORACIÓN TÉCNICA	282.852,00 €

PARCELA G19	
SITUACIÓN	C/ PRINCESA LETICIA N.º 23B - MEDINA DE POMAR - UR-4-EN
REFERENCIA CATASTRAL	9442219VN5594S0001BT
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO:2.123, LIBRO:141, FOLIO:47, FINCA: 19.762
CARGAS Y GRAVÁMENES	Afecta por origen a la obligación de destinarse los ingresos que se obtengan de la parcela a beneficiar a los agricultores de la zona en conservación de obras realizadas por IRYDA
SUPERFICIE	614,58 m ²
LINDEROS	NORTE: C/ PRINCESA LETICIA; PARCELA G20 SUR: PARCELAS G21 Y G18 ESTE: PARCELA G18 Y C/ PRINCESA LETICIA OESTE: PARCELAS G21 Y G20
VALORACIÓN TÉCNICA	31.958,16 €

PARCELA C-02	
SITUACIÓN	C/ DOCTOR FLEMING n.º 41 - MEDINA DE POMAR - UR-2-EN (UA1)
REFERENCIA CATASTRAL	9736102VN5593N0000AW
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO:2.211, LIBRO:168, FOLIO:118, FINCA: 22.744

PARCELA C-02	
CARGAS Y GRAVÁMENES	LIBRE
SUPERFICIE	788,46 m ²
LINDEROS	NORTE: CALLE DOCTOR FLEMING SUR: PARCELA C-05 ESTE: PARCELA C-03 OESTE: PARCELA C-01
VALORACIÓN TÉCNICA	73.799,86 €

PARCELA C-05	
SITUACIÓN	C/ CARMELO ALONSO BERNAOLA n.º 28 - MEDINA DE POMAR - UR-2-EN (UA1)
REFERENCIA CATASTRAL	9736105VN5593N0000GW
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO: 2.211, LIBRO: 168, FOLIO: 119, FINCA: 22.746
CARGAS Y GRAVÁMENES	LIBRE
SUPERFICIE	883,00 m ²
LINDEROS	NORTE: PARCELAS C-02 y C-01 SUR: C/ CARMELO ALONSO BERNAOLA ESTE: PARCELA C-06 OESTE: PARCELA C-04
VALORACIÓN TÉCNICA	82.648,80 €

PARCELA E14	
SITUACIÓN	AVDA. CARLOS V n.º 40 - MEDINA DE POMAR - UR-5-INT (F) UA-1
REFERENCIA CATASTRAL	9740201VN5594S0001ST
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO: 2.131, LIBRO: 144, FOLIO: 198, FINCA: 21.027
CARGAS Y GRAVÁMENES	LIBRE
SUPERFICIE	568,45 m ²
LINDEROS	NORTE: CALLE FELIPE II SUR: URBANIZACIÓN LA PENILLA ESTE: PARCELA E-13 OESTE: AVDA. SANTANDER
VALORACIÓN TÉCNICA	29.559,40 €

PARCELA B9	
SITUACIÓN	C/ PRINCESA LETICIA n.º 2 – MEDINA DE POMAR - UR-5-INT (F) UA-2
REFERENCIA CATASTRAL	9542109VN5594S0001FT
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO:2.131, LIBRO:144, FOLIO:156, FINCA: 20.945
CARGAS Y GRAVÁMENES	LIBRE
SUPERFICIE	496,50 m ²
LINDEROS	NORTE: PARCELA B4 SUR: C/ PRINCESA LETICIA ESTE: PARCELA B7 Y B8 OESTE: PARCELA B10
VALORACIÓN TÉCNICA	25.818,00 €

PARCELA 52	
SITUACIÓN	C/ SANTA LUCIA 1 – MEDINA DE POMAR - UR-5-INT (D)
REFERENCIA CATASTRAL	9245407VN5594N0001QB
INCRIPCIÓN REGISTRAL	TOMO:2.131, LIBRO:144, FOLIO:52, FINCA: 20.793
CARGAS Y GRAVÁMENES	LIBRE
SUPERFICIE	647,00 m ²
LINDEROS	NORTE: LINEA DE 17,30 MEROS CON FINACA Nº 55 Y LINEA DE 18 METOS CON FINCA NUMERO 51 DE ESTA REPARCELACION SUR: LINEA DE 18 METROS CON FINCA NUMERO 53 Y LINEA DE 17,30 METROS CON FINCA NUMERO S54 DE ESTA REPARCELACION ESTE: LINEA DE 18,34 METROS CON C/ SANTA LUCIA OESTE: LINEA DE 9,7 METROS CON FINCA NUMERO 50 DE ESTA REPARCELACION
VALORACIÓN TÉCNICA	33.644,00€

7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y D^a. MARÍA DEL MAR HERMOSILLA FERNÁNDEZ.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de diciembre de 2019 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Miraveche, para la enajenación de una finca rústica, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, parcela nº 71 , del polígono 1 de Miraveche, mediante

permuta con una finca rústica propiedad de un particular, parcela nº 45 del polígono 1 y parcela nº 397 del polígono 4, de Miraveche.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León) se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable.

Considerando que se justifica en el expediente la conveniencia y oportunidad de la permuta para conseguir los fines pretendidos, siendo la permuta la única forma viable para conseguirlos.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Miraveche del expediente tramitado para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

Bienes a permutar.

Parcela de propiedad municipal:

Parcela rústica: en el término de Miraveche, en el paraje Arriba del Calvario, finca 71 del plano general de la concentración parcelaria, dedicada a cereal seco.

Superficie: veintiseis áreas y cuarenta centiáreas según Registro y dos mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, Teodosio Malaina e hijos- finca 70; Sur, zona excluida; Este, colector Los Prados; y Oeste, Camino y zona excluida

Titular: Ayuntamiento de Miraveche en pleno dominio.

Catastrada en el polígono 1, parcela 71

Referencia catastral: 09225A001000710000XT

Finca registral: 8161, Inscrita al Tomo 1.249, Libro 74, Folio 218, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Parcela de propiedad particular:

Parcela rústica: en el término de Miraveche, parcela 45 del polígono 1 en el paraje Calvario, del plano oficial de la concentración parcelaria, dedicada a cereal seco.

Superficie: ocho áreas y veinte centiáreas según Registro y ocho cientos veinte metros cuadrados según Catastro.

Linda: Norte, colector Los Prados y zona excluida; Sur, carretera de Miraveche y hermanos Ranedo Leciñana (finca 44); Este, zona excluida y carretera de Miraveche; y Oeste, hermanos Ranedo Leciñana (finca 44) y colector Los Prados

Titular: María del Mar Hermosilla Fernandez en pleno dominio.

Catastrada en el polígono 1, parcela 45

Referencia catastral: 09225A001000450000XD

Finca registral: 7490, Inscrita al Tomo 1.757, Libro 77, Folio 169, inscripción 3ª del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de mil doscientos trece euros con diez céntimos de euro, a favor del Ayuntamiento (1.213,10 euros), habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios deberán destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

No obstante, siendo preceptivo que con carácter previo, los bienes objeto de permuta estén depurados no sólo física, sino jurídicamente, deberá inscribirse los bienes objeto de permuta en el Registro de la Propiedad correspondiente. Asimismo, el Ayuntamiento deberá cerciorarse, en todo caso, que los bienes que recibe se encuentran libre de cargas.

8.- ASUNCIÓN DE LA GESTIÓN DIRECTA, POR LA DIPUTACIÓN DE BURGOS, DE LA GESTIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA, CREACIÓN DE SU ÓRGANO GESTOR Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DICHO ÓRGANO GESTOR.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de diciembre de 2019, y puesto que esta Comisión Informativa dictaminó, el pasado día 14 de noviembre de 2019 el Informe propuesta, suscrito por la Presidencia y Secretaría de esta Diputación Provincial, en el que se planteaba que la Diputación asumiese la gestión ordinaria del Ayuntamiento de Atapuerca, con la creación de un órgano gestor y la aprobación de un Reglamento de funcionamiento de dicho órgano.

Asimismo se dictaminó como, para la siguiente reunión de la Comisión, que es la que nos ocupa, los grupos políticos deberían designar a los miembros del citado órgano gestor (cuya composición se adecúa a la composición política del Pleno de Diputación y en virtud del principio de representación) y, asimismo, se facilitó un borrador del Reglamento regulador del órgano de gestión, a los miembros de la Comisión al objeto de que realizasen aportaciones u observaciones al mismo.

Los Grupos Políticos han procedido a designar a los diputados que formarán parte del órgano de gestión del Ayuntamiento de Atapuerca, dentro del plazo establecido.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo de Ciudadanos y, de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad de los 25 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Asumir la Gestión Ordinaria del Ayuntamiento de Atapuerca.

Segundo.- Aprobar la creación de un órgano gestor que tendrá la denominación de “Órgano Gestor del Ayuntamiento de Atapuerca”, al cual se atribuye la gestión del Ayuntamiento de Atapuerca.

Tercero.- Establecer la composición del órgano gestor de cinco miembros, manteniendo idéntica composición que el Ayuntamiento del municipio, que serán Diputados Provinciales y, que son designados en este mismo acuerdo, de conformidad con la propuestas realizadas por los partidos políticos en proporción a la composición del Pleno de la Diputación:

- Doña Raquel Contreras López.
- Don Ángel Carretón Castrillo
- Doña María Purificación Rueda Martínez
- Don Jesús Ignacio Grajal Martín.
- Doña Laura Puente Franco.

Cuarto.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator de la Organización y Funcionamiento del Órgano Gestor del Ayuntamiento de Atapuerca, cuyo texto se incorpora como Anexo a la presente Acta, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presentan reclamaciones o sugerencias en el plazo de exposición al público, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Atapuerca, a la Junta de Castilla y León, al Ministerio de Administraciones Públicas y a la Junta Electoral Central.

EDUCACIÓN Y CULTURA

9.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA SAN AGUSTÍN.

Considerando la intervención del Excmo. Sr Presidente aclarando los términos del epígrafe del presente punto del orden del día y dada cuenta del dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo, de fecha 5 de marzo de 2019 y de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, D^a. Raquel Contreras López, de fecha 7 de enero de 2020, y teniendo en cuenta la propuesta realizada por el director de la Residencia Universitaria San Agustín en el escrito de fecha 18 de octubre de 2018, solicitando que se modifique la tipificación del artículo 29, del Capítulo VIII del Régimen Disciplinario de la Residencia Universitaria San Agustín, donde se califica como falta leve “Fumar en las instalaciones de la Residencia”, y que su incumplimiento pase a ser calificado de falta grave.

Asimismo en el art. 35 de los Estatutos de la Residencia Universitaria San Agustín establece entre las faltas leves la de Fumar en las instalaciones de la Residencia.

Considerando que en aplicación de lo establecido en el art. 6 de los nuevos Estatutos de la Residencia Universitaria (Febrero 2012), se establece que es competencia del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la aprobación y modificación de los presentes estatutos y del Reglamento de régimen Interior de la Rusa.

Constan en el expediente los informes preceptivos para su aprobación, Dictamen de la Subcomisión de Cultura y Turismo celebrada el 5 de marzo de 2019 e informe jurídico de Secretaría General de fecha 2 de octubre de 2019.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero. Aprobar la modificación del artículo 35 de los Estatutos de la Residencia universitaria San Agustín, eliminando como falta leve el “Fumar en las instalaciones de la residencia” e incluyendo dicha prohibición en el art. 36 que regula las faltas graves.

Segundo.- Aprobar la modificación del art. 29 del Reglamento del Régimen Interior de la Residencia Universitaria San Agustín, eliminando como falta leve el “Fumar en las instalaciones de la Residencia” e incluyendo dicha prohibición en el art. 30 que regula las faltas graves.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de esta Diputación Provincial y en el Tablón de Anuncios de la Residencia Universitaria San Agustín, para general conocimiento de los interesados.

PROPOSICIONES

10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL MIXTO (PARTIDO POLÍTICO VOX) EN LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE BURGOS RELATIVA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Y LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política Vox, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las borrascas Elsa y Fabien han vuelto a demostrar que la gestión de los cauces de los ríos de la provincia de Burgos es mala y manifiestamente mejorable.

Nuestros campos agrícolas, nuestras carreteras, nuestros pueblos y nuestras casas han vuelto a convertirse en piscinas. Nos hemos encontrado con campos anegados, cuya siembra corre gran peligro, carreteras cortadas, pueblos con el agua a un metro de altura en sus calles y casas, lo que demuestra que no se cuidan los cauces de los arroyos y de los ríos.

La Confederación Hidrográfica del Duero y la Confederación Hidrográfica del Ebro no se preocupan de limpiar y dragar los cauces cuando el tiempo lo permite, o sea en verano y en otoño. Los cauces de los ríos y arroyos exigen una atención constante.

Nos consta que muchos pueblos han pedido ayuda a la Confederación Hidrográfica para dragar y limpiar los cauces y no han recibido ni siquiera contestación. Y no sólo es que no se les conteste, es que si deciden efectuar estas labores por su cuenta, al no tener respuesta de la Confederación, enseguida aparece el guarda del río para efectuar una denuncia, o sea que la Confederación Hidrográfica ni limpia los cauces ni deja limpiar a los Ayuntamientos.

Con las borrascas Elsa y Fabien la provincia de Burgos ha estado bajo el agua y como prueba tenemos las carreteras cortadas N-232 en Melgar de Fernamental, la N-623 en San Felices, la N-629 en Cereceda, entre otras muchas. Así como muchos pueblos anegados como Salas de los Infantes, Melgar de Fernamental, Trespaderne, Villarmero, Atapuerca, el valle de Valdivieso, Villarcayo, Valle de Manzanedo, etc... y además, cantidad de ríos fuera de su cauce como el Arlanza, Pedroso, Ubierna, Ciruelos, Rudrón, Río Pico y Pisuerga entre otros muchos.

Todos estos males vienen de antiguo y su solución en la mayoría de los casos está en el dragado y limpieza de los cauces, además de la necesidad de construir más presas y embalses, que retengan la mayor cantidad posible de agua y también con canales y tuberías, para poder dirigir el agua sobrante a las zonas más sedientas de España. Es decir, que si ya hubiera existido un Plan Hidrológico Nacional, se hubieran solventado muchos de los problemas originados por las borrascas, pero por desgracia este tema nacional de controlar el agua ni lo tiene presente este gobierno ni los anteriores tampoco.

PROPOSICIÓN

1.- En vista de esta falta de previsión y cuidado de los cauces, pedimos que la Diputación formule reprobación formal a los Presidentes de la Confederación Hidrográfica del Duero y del Ebro, por su ineficaz labor en las cuencas de estos ríos y conmine a dichas Confederaciones para que cumplan con sus obligaciones, poniendo los medios necesarios para evitar los efectos dañinos que estas borrascas originan y que den contestación en plazo a las solicitudes que al respecto se formulen por los diferentes Ayuntamientos.

2.- Asimismo solicitamos se felicite a Bomberos, tanto de la Diputación como de los Ayuntamientos, Guardia Civil, Policía Nacional y Protección Civil por su labor abnegada y gran dedicación en los graves problemas ocasionados por las Borrascas

Elsa y Fabián, así como al Presidente de la Diputación, Cesar Rico, al Delegado de la Junta de Castilla y León, Roberto Saiz y al Subdelegado del Gobierno, Pedro de la Fuente por su preocupación y visitas a las zonas afectadas.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, D^a Laura Puente Franco, Diputada del Grupo de Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y no aceptando el portavoz proponente la modificación del punto uno solicitada por el Sr. Jurado Pajares, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los tres Diputados del Grupo Ciudadanos, y el del Diputado del Grupo Mixto que suman catorce, y con los votos en contra de los once Diputados del Partido Socialista, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 6 de diciembre de 2019 que comienzan con el número 8702, hasta las registradas el día 3 de enero de 2020 que terminan con la Resolución número 7.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de la presentación de una moción conjunta del Grupo de Diputados del Partido Popular y del Grupo de Ciudadanos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 97.3 y art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, urgencia que se aprueba con los votos a favor de los diez Diputados del Grupo del Popular, con los tres Diputados del Grupo de Ciudadanos y el del Grupo Mixto que suman catorce y con los votos en contra de los once Diputados del Partido Socialista. Pasando a continuación a tratar el fondo de la Moción.

12.1.- MOCION CONJUNTA QUE PLANTEAN LOS PORTAVOCES, EN SU PROPIO NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO CIUDADANOS Y PARTIDO POPULAR, ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, EN APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y PARA INSTAR AL ACTUAL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO REALIZAR CONCESIONES A LOS GRUPOS INDEPENDENTISTAS Y A COMPARECER SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA PROVINCIA Y EL CONJUNTO DE LA NACIÓN.

El Sr. D. Víctor Eduardo Munguía García, procede a la lectura íntegra de la moción presentada cuyo texto es como sigue:

“En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura, de una situación muy preocupante para nuestra democracia. Después de que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, consumara la humillación que hizo a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, también fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH Bildu que no condena el terrorismo de ETA.

Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al jefe del Estado o digan que le importa “un comino” la gobernabilidad de nuestro país.

En momentos tan complicados para España como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.

Por otro lado, el actual presidente de España, Pedro Sánchez, ha otorgado al separatismo una mesa de negociación al margen del Parlamento elegido democráticamente por los ciudadanos, abriendo la puerta a una mesa bilateral entre Cataluña y España como si se trataran de Estados independientes. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía catalán.

En esta circunstancia, debemos recordar y reafirmar nuestra obligación como representantes públicos de acatar y respetar la democracia, la Constitución y el ordenamiento jurídico. Por ello, se hace absolutamente necesario mostrar apoyo a todas las instituciones democráticas contempladas en nuestra Constitución y, al mismo tiempo, se reprueben los discursos en sede parlamentaria que afirmaban que existe una dicotomía en España entre "democracia" y "autoritarismo".

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- La Diputación Provincial de Burgos muestra su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.
- 2.- La Diputación Provincial de Burgos insta al grupo parlamentario EH-Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el Pleno de investidura del pasado 5 de enero de 2020.
- 3.- La Diputación Provincial de Burgos insta al actual presidente del Gobierno a no realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.
- 4.- La Diputación Provincial de Burgos insta al presidente del Gobierno a que cumpla su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.
- 5.- La Diputación Provincial de Burgos insta a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre asuntos de unidad nacional, la puesta en marcha de una “Estrategia nacional de lucha contra la desinformación” y la derogación de la LOMCE y el futuro de la enseñanza concertada y la libertad de elección de los padres a elegir el mejor modelo educativo.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría con los votos a favor de los diez Diputados del Grupo Popular, con los tres Diputados del Grupo de Ciudadanos y el del Grupo Mixto que suman catorce y con los votos en contra de los once Diputados del Partido Socialista, **ACUERDA** aprobar la moción transcrita.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente concediendo la palabra a la Sra. Rueda Martínez: Primero un ruego, que hemos dicho que no utilicemos agua en botellas de plástico, pero no quiere decir que no podamos beber agua del grifo. Digo yo que se nos podría de alguna manera dar.

Se está mirando igual con jarras dice el Excmo. Sr. Presidente.

Eso es, pues sí, estaría bien, dice la Sra. Rueda Martínez.

Y una pregunta. En los primeros Plenos de esta nueva legislatura presentamos una moción respecto a la Imprenta Provincial, que traíamos para hacer un reglamento y, aunque no se aprobó, las palabras del Sr. Suárez fueron que se iba a elaborar una instrucción de funcionamiento. Nos gustaría saber en qué situación está, qué pasos se han dado, cómo está el trabajo, porque nuevamente nos siguen llegando a la Comisión de Cultura solicitudes de trípticos, de folletos, ...que no sé si se ha hecho algo.

La responde Sr. Suárez Pedrosa, diciendo: sí, en los Presupuestos que están aprobados inicialmente, que Uds. han votado en contra, hay una partida en Imprenta para adquirir equipamientos para la propia Imprenta que permitan establecer un reglamento donde todos y cada uno de los ayuntamientos de la provincia puedan realizar y publicar en la Imprenta Provincial. Si se aprueban los Presupuestos definitivamente, iniciaremos la contratación de esos equipamientos, de esas nuevas máquinas y estableceremos una instrucción para los Ayuntamientos de cara al funcionamiento de la propia Imprenta, sí.

Muchas gracias dice la Sra. Rueda Martínez.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lezcano Muñoz. Gracias, Presidente. Buenos días. Una pregunta. Interesaría saber al Grupo Socialista si el proyecto de remozamiento y de puesta en valor de la Colegiata de Santa María de Valpuesta corre algún peligro, porque a tenor de lo leído en las alegaciones y en la contestación de esas alegaciones tildadas de amenazas parece que pudiera correr, algún peligro, no lo sé.

Toma la palabra el Sr. Suárez Pedrosa: Bueno, viéndole como se ha comportado en este Pleno no sé qué entiende Ud. por amenazas, pero no, no, nada más lejos de la realidad.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz, amenazas figura en las contestaciones.

Continúa el Sr. Suárez Pedrosa. El único interés que tiene la Diputación de Burgos, sin necesidad de afrontarlo porque no es propietaria de la Colegiata ni de su entorno, es mejorar el entorno de la Colegiata de Valpuesta con una subvención directa de la Junta de Castilla y León tramitada a través de Diputación en la que, como bien conoce, tiene unos trámites, el trámite de redacción de proyecto, el trámite de la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León para posteriormente adjudicarse. En ese trámite el propio Alcalde de Berberana ha hecho una serie de alegaciones, igual que han hecho vecinos del pueblo, que se han contestado en tiempo y forma. Está pendiente de que la Comisión apruebe el proyecto para adjudicar las obras e iniciar la reurbanización de Valpuesta al margen de otras ayudas que ya dimos cuenta de ellas en diferentes ocasiones.

Interviene nuevamente el Sr. Lezcano Muñoz, para aclarar, que lo decía, porque en el escrito de contestación de alegaciones lo pone así, que pone en peligro y que si hubiera más alegaciones que eso se tendrá en cuenta como amenazas.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente, que el proyecto sigue su curso.

Segunda pregunta y en relación con los Planes Provinciales. Una es cuándo se van a comenzar a abonar ese 20% de los Planes Provinciales de 2019 ejecutados y justificados en el 2019. Aquí hace más o menos un año se aprobó una moción en ese sentido, que decía que lo que se ejecutara y se justificara en la anualidad 2019 se iba a abonar. Esto no ha sucedido y claro los ayuntamientos también lo están esperando, máxime cuando para la anualidad 2020 va a ser el 30% lo que se va a dejar para abonar al año 2021. No sé por qué no se abona.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. Está consignado, si no recuerdo mal, en el Presupuesto del año 2020. Entonces cuando se apruebe el Presupuesto se pagará la diferencia.

Pero esto no fue lo que se acordó en aquella Moción, dice el Sr. Lezcano Muñoz. Se dijo que sí se iba a abonar y que iba a haber partida presupuestaria para lo justificado. Entonces no se cumple la moción.

Otra pregunta cuestión con respecto a Planes. Estamos esperando la publicación en el BOP de las bases de la Convocatoria, también que iban a salir a finales de diciembre, primeros de enero y aún no se han convocado. También los ayuntamientos, los alcaldes están esperando, no sé si saben cuál es el problema por el que no están publicadas ya para que podamos solicitar.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, para decir que no se preocupe, que lo harán lo antes posible. Estamos todos muy interesados en este tema. ¿Algún ruego, alguna pregunta?

Una cuarta pregunta dice el Sr. Lezcano Muñoz. Sí, otra cuestión más. Saber cómo está el procedimiento de la petición vía judicial, creemos que así será, de la finca del Moscardero, de la deuda que tenía el inquilino de la finca del Moscardero. ¿Cómo está? No sé si ahora nos puede dar alguna idea y si no nos conteste por escrito.

Dice el Excmo. Sr. Presidente: Le contestaré por escrito.

Continúa el Sr. Lezcano Muñoz, es para saber el estado exacto, porque es verdad que ya hace tiempo, no sabemos si se ha producido alguna vista, alguna declaración en los Juzgados, realmente no sabemos o si se ha llegado a reclamar vía judicial, esto sí que nos lo confirma ¿no?

Eso sí dice Excmo. Sr. Presidente.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Jurado Pajares. Sí, Presidente. No sé si es un ruego, pregunta, tómelo como quiera después de la moción, fíjese que mundanos somos los socialistas, rompemos España y luego nos entra un poco de sed, bueno estas cosas, pero más allá de eso somos muy exigentes, como sabe, el Grupo Socialista en que se cumplan los calendarios de Comisiones, los calendarios aprobados ordinarios y nos gusta que se cumpla, lógicamente, como espero que nos guste a todos, pero hombre hay ciertas ocasiones excepcionales en las que comprenderíamos que se rompa este calendario ordinario y a la vuelta de las Navidades puede ser una de ellos y entendemos perfectamente, no es criticable que a la vuelta de Navidad no haya tantos asuntos que tratar y por lo tanto quizá no haría falta haber convocado un Pleno con apenas ocho puntos, nueve, resolutivos del día a día y una Junta de Gobierno que habían convocado Uds. con un solo punto del Orden del Día, que finalmente y, con mucho criterio, Ud. desconvocó. Quiero decir con esto que igual si estuviésemos a lo que de verdad interesa, la gestión de la provincia en vez de a estas historias que nos acaba de ocupar una hora sin ningún sentido pues quizá dotarías de contenido a las reuniones. Pero mientras no sea así tampoco les vamos a Uds. a reprochar que no lo convoque cuando no sea necesario o que se retrase unos días para que vaya algún asunto más. Nada más. Muchas gracias.

Responde el Excmo. Sr. Presidente. La convocatoria del Pleno se debe también a que Uds. puedan controlar al Equipo de Gobierno.

Dice el Sr. Jurado Pajares, bueno, bien, pues parece que controlan más Uds. a la oposición nacional a ver si rompemos España o no. Vamos a mantener el equilibrio lógico.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, para decir que yo estando en la oposición estaría contento que me dieran la oportunidad de hablar del Gobierno.

Continúa el Sr. Jurado Pajares, sí, estamos contentísimos, pero quizás con una semana más hubiésemos controlado igual y hubiese algún asunto más.

El Excmo. Sr. Presidente concluye que entonces lo guardaremos para el próximo.

Es una sugerencia dice Sr. Jurado Pajares, sobre todo por lo que ha pasado con la Junta de Gobierno.

El Sr. Lezcano Muñoz interviene para decir que pudiera parecer que se ha presentado, o sea, se ha llevado a cabo el Pleno para la presentación de esta moción encima vía urgencia. Algunos podríamos pensar así.

Concluye el Excmo. Sr. Presidente. Pues no lo piense así, porque se equivoca. Pues no habiendo más asuntos se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintiuno anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: M^a. Pilar González Juez